



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 NOV. 2000

Resol. H N° 1218 - 00

Expte. N° 4.747/00

VISTO:

El pedido formulado por la **alumna Silvia TOREZANI**, de la Escuela de Antropología, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de los trabajos de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la distribución presupuestaria interna para el ejercicio 2000 se destinó parte del crédito al denominado "Apoyo al Egreso" con el objeto de ayudar económicamente y estimular la formación académica de alumnos avanzados de esta Dependencia;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología avala la asignación de una ayuda económica destinada a solventar parcialmente las erogaciones emergentes en este caso;

Que la Comisión de Hacienda aconseja el otorgamiento de una ayuda económica por la suma de Pesos Cien para los fines solicitados, en razón de que el pedido cuenta con el visto bueno de la Escuela;

Que el Consejo Directivo aprueba lo aconsejado por la Comisión de Hacienda teniendo en cuenta que se dispone de financiamiento para estos fines;

Que a raíz del consabido problema financiero se comunicó a todas las dependencias mediante circular N° 049-DGA/00 sobre la necesidad de efectuar una contención del gasto hasta tanto se revierta esta situación coyuntural;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 31/10/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna Silvia TOREZANI, de la **Escuela de Antropología**,





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel/FAX: (54) (0387) 4255458

- 2 -

Resol. H N° 1218 - 00

una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS CIEN (\$ 100,00), para solventar parcialmente los gastos inherentes a la edición de la tesis.

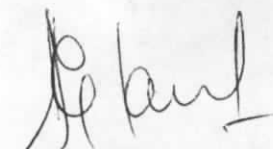
ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a la Lic. Sonia ALVAREZ, responsable de la rendición de los fondos otorgados y destinados a cubrir parcialmente los gastos ocasionados por la alumna con motivo de las actividades a desarrollar y mencionadas en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- CONDICIONAR lo dispuesto a la situación financiera imperante, en base a las medidas adoptadas mediante circular N° 049-DGA/00.


ARTICULO 4° IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como “Apoyo al Egreso”.

ARTICULO 5°. COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSe.




DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ PIÑERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

